



 **Tuluá**
de la gente para la gente

DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.12.2

CIRCULAR 081

Tuluá, 08 de junio de 2021

PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS

ASUNTO: medidas de bioseguridad de estricto cumplimiento.

Cordial saludo, partiendo de la emergencia sanitaria por el virus Sars-cov-2, que genera la enfermedad del covid-19, donde se ha evidenciado un incremento de contagios a nivel Nacional, Departamental y Municipal en este último mes, como también a la capacidad instalada a nuestra red hospitalaria que se encuentra al límite de ocupación, y el incremento de muertes a causa del mismo, la Administración Municipal de Tuluá, en cabeza del Señor Alcalde John Jairo Gómez Aguirre, toma como medidas internas de prevención, contención y mitigación de la propagación del virus al interior de la Administración Municipal de Tuluá con el objetivo de salvaguardar la seguridad dar la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de la Administración Municipal, las siguientes medidas que deben ser cumplidas de manera estricta por todos los servidores públicos a partir de la fecha.

1. No habrá atención presencial al público, razón por la cual, en la página web de la administración municipal está habilitado el módulo de PQRS, el correo electrónico servicioalciudadano@tulua.gov.co, donde el ciudadano podrá escribir y el personal de CAIC realizará la radicación a través de la plataforma Marvin, para el direccionamiento a dicha PQRS, como también se encuentra habilitada la línea telefónica 2339300 con extensión 3040.
2. Todos los servidores públicos deberán realizar labores en casa, y solo deberán presentarse aquellos que por motivos de contratación, audiencias, citaciones, conciliaciones entre otros, no puedan hacer trabajo desde casa y aquellos que sean requeridos por los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Directores de Departamento para dar la continuidad de la prestación del servicio al interior de la Administración Municipal, sin embargo, es importante resaltar que solo podrán ser citados los funcionarios que sean vitales para el proceso de cada oficina, como también no podrán ser citados los funcionarios que tengan patologías de alto riesgo para covid-19.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3021 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: institucional@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulia
twitter.com/alcaldiadetulia





DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 3. Para los procesos de auditorías, reuniones y demás relacionadas, es importante que estas sean realizadas de manera virtual, en caso que no se pueda realizar por este medio, es importante reprogramarlas hasta nueva orden, dado la condición actual de la emergencia sanitaria.
- 4. Estas medidas rigen a partir del 09 de junio de 2021 hasta nueva orden, dependiendo del comportamiento del virus al interior del municipio de Tuluá.
- 5. Es importante que los funcionarios tomen medidas de autocuidado, tanto en sus actividades intra laborales y extra laborales, como también, estar atentos a los diferentes canales de comunicación de la Administración Municipal donde se les brinda medidas de bioseguridad y adicionalmente se invita a estar atentos a las diferentes etapas de vacunación contra covid-19, para que puedan acceder a la misma.
- 6. Por último, cuando se usa el termino de trabajo en casa, es relacionado a realizar las actividades que están asignadas por la empresa desde la casa incluyendo estar atento al llamado de los compañeros de trabajo, jefes directos o indirectos, para dar respuesta a algún requerimiento que este bajo la responsabilidad de cada uno, por esta misma razón es importante, que cada uno de ustedes sean conscientes y responsables ante esta situación, adicionalmente si requieren tener acceso a los computadores asignados en la administración de manera remota, deben solicitar al Departamento Administrativo de las TIC la configuración del anydesk.

Atentamente,

Jairo Alfonso Jimenez Gonzalez
JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZALEZ
 Secretario Desarrollo Institucional

John Jairo Aguirre Castaño
JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO
 Secretario de Salud Municipal.

Redactor y transcriptor: Seguridad Laboral y logística SAS.

